

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 4.030/2023

EDICTO

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial "La Encinilla"

(P.P.-R.2) de Encinas Reales (Córdoba).

SEGUNDO. Requerir a los promotores para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación definitiva, efectúen la prestación de la garantía económica del 7 % [artículo 130. 2. A) de la LOUA].

TERCERO. Someter el expediente a información pública durante el plazo de un (1) mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación individual a todos los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánica de Andalucía (LOUA).

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 14 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.